

EL DIARIO DE MURCIA

Dirección: Calle de la Sociedad, 40.

PERIODICO PARA TODOS.

Precio: cuatro reales al mes.

Funeraria de José Alcaráz.

Plaza de Santa Catalina, junto á la iglesia.

En este antiguo y acreditado establecimiento, á cargo hoy de la viuda de José Alcaráz encontrará el público que le favorezca con sus encargos todos los efectos fúnebres que deseen, tanto nacionales como extranjeros. Hay gran surtido en cajas metálicas de todos tamaños.

Servicio especial de coches fúnebres á precios reducidos.

También esta casa se encarga de la traslación de restos mortales de los cementerios antiguos al de Ntro. P. Jesús.

Funeraria de la Viuda de José Alcaráz, plaza de Santa Catalina, al lado de la iglesia. 10-1

AMA DE CRÍA.—Hay una para casa de los padres, primeriza, de 20 años de edad y leche de un mes. Darán razon en Alcantarilla, panadería del murciano.

COLOCACION.—Se desea aquí persona para confiarle cobros y la administración de negocio sencillo, representado en grandes capitales, otorgándole poderes y crédito permanente. Trabajo fácil, hacedero en horas disponibles. Buena retribucion y participacion en las utilidades. Se exige fianza metálica transitoria de 100 duros, garantizada de una manera positiva contra fraude. Únicamente se atenderá por escrito y por correo á don N. Turell, calle de Riquelme, 22.

ANTIGUA ACADEMIA PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES
FUNDADA Y DIRIGIDA POR

Don Francisco Gomez García
Madre de Dios, 9, 1.º
MURCIA

Preparacion completa para el ingreso en todas las carreras especiales, civiles y militares.

En esta Academia se establecen, desde 1.º de ENERO, clases de repaso para el GRADO DE BACHILLER y para las asignaturas de 2.ª enseñanza en las secciones de CIENCIAS.

Se facilitan gratis reglamentos. 10-6

ADELA GUERRERO

Esta modista tan conocida de nuestras distinguidas lectoras, ha establecido en Barcelona, Pasaje del Crédito, núm. 7, una casa dedicada por completo á cuanto al ramo de modas se refiere.

Hay en ella una seccion para la venta de patronos á la medida, que se envían á vuelta de correo á cualquier punto de España.

Se encarga también de remitir muestras de telas y adornos y toda clase de trajes y sombreros para señoras y niños y equipos para novias desde los más modestos á los más suntuosos.

Esperamos que las elegantes murcianas nos agradecerán la eficacia de este aviso. 10-3

Funeraria de José Garrido.

Este antiguo establecimiento situado en la plaza de la Puzmarina, se ha trasladado á la calle de la Frereria, 40, donde encontrará el público el mismo servicio que hasta el presente. 5-2-x

LO DEL DIA.

Efectivamente tergiversamos al comentar hace unos dias la carta que el Sr. Conde de Roche nos dirigió, contestando á las alusiones que le hicimos sobre el asunto que ya conocen nuestros lectores, las cámaras de comercio con las agrícolas.

Estas fueron establecidas por R. D. de 14 de Noviembre de 1890, con el objeto de defender y fomentar los intereses de la agricultura, de la propiedad rústica, de los cultivos y de las industrias rurales.

Pero estas cámaras agrícolas no se crean por el gobierno sino que este á toda corporacion que tenga por objeto los intereses de la agricultura, como anteriormente hemos detallado, les concede el caracter y derechos de tal Cámara Agrícola, mediante la solicitud y subsiguiente aprobacion oficial.

De modo que al haberse constituido la junta de propietarios que para defensa y proteccion de la huerta de Murcia indicábamos, no tenía dicha junta mas que haber solicitado del gobierno su aprobacion y el caracter oficial de Cámara Agrícola y lo hubiera conseguido, porque en el decreto de su creacion no se les exige mas que los fines fundamentales ya indicados «cualesquiera que sean los procedimientos ó métodos que dentro de la ley hayan adoptado ó adopten para la realizacion de dichos fines».

Ayuntamiento.

SESION DE AYER TARDE.—Presidió el alcalde Sr. Baquero y asistieron los Sres. Fernandez Hermosa, Gomez Diez, Saiquer, Escribano, Blanco, Ibañez Carrillo, Fayren, Avilés, Martínez Albacete, Alegria, Alarcon, Ibañez Garcia y Ortiz.

Se aprobó el acta de la anterior. El Sr. Fayren, antes de entrar en el despacho ordinario, pidió y obtuvo del presidente, la veia para usar de la palabra. Dijo dicho concejal, que queria aprovechar la circunstancia de haber algun público en el salon, para demostrar lo mal enterado que ha estado un colega al atacar duramente al municipio, por su falta de iniciativa y de entusiasmo para contribuir al mayor brillo de la inauguracion de las obras de defensa; protestando de ciertas aseveraciones tan inexactas como injustas. El Sr. Fayren rogó al Sr. Alcalde que diera cuenta de las gestiones es practicadas por el ayuntamiento en el asunto.

Accediendo á ello, el Sr. Alcalde, manifestó que lo dicho por el periódico aludido, aunque falto de veracidad, está seguramente inspirado en un desinteresado deseo.

Recordó lo ocurrido en la sesion en que se acordó felicitar al Sr. Cánovas é invitarle á que viniera á solemnizar con su presencia la inauguracion de las obras; todo lo cual consta fiel-

mente en las actas del ayuntamiento, sancionadas por el testimonio de los concejales que asistieron. Leyó la carta dirigida al Sr. Cánovas y su contestacion, que ya conocen nuestros lectores. Dió cuenta de la reunion del Gobierno civil, haciendo constar cómo en ella se habia reconocido por todos que el ayuntamiento habia hecho, el primero, lo que debia, y que no podia haber hecho otra cosa más concreta, pues todo depende de saber si viene el señor Cánovas ó no, para proyectar en su consecuencia lo que haya de ejecutarse, al objeto de solemnizar el gran suceso de las obras. Añadió que habia hecho en nombre del ayuntamiento toda clase de ofrecimientos y que habia prometido reiterar al presidente del Consejo la invitacion que se le tiene hecha, la cual hubiera propuesto á la corporacion espontáneamente, aun sin la circunstancia de dicha reunion.

El ayuntamiento asintió en un todo á estas indicaciones.

El Sr. Blanco aludido en el artículo objeto de la protesta del Sr. Fayren, protestó igualmente contra aquellas inexactitudes, que calificó con dureza.

Terminado este asunto, el Sr. Gomez Diez pidió la palabra para denunciar un hecho realmente grave, ocurrido en el hospital de esta ciudad, hace pocos dias, y cuyo relato conmovió á cuantos le escucharon. Dice que un aciano de 83 años, hijo de esta ciudad, una hora despues de morir, en la sala de baños, ha aparecido con el rostro desfigurado por las ratas, y que como se trata de un murciano y es un hecho repugnante y doloroso, el ayuntamiento debe rogar al gobernador, por conducto del alcalde, que corrija esta negligencia y se interese porque no se repitan estas denuncias que claman á Dios. Así se acordó.

Se pasó al despacho ordinario, y se acordó:

Quedar enterado de la R. O. publicada en el «Boletín oficial» aprobando el proyecto de las obras de recrecimiento del Pantano de Valdeinfierno, que forma parte del proyecto de defensa contra las inundaciones.

Con este motivo el Sr. Alcalde dijo que además de esta obra, han sido aprobadas recientemente las que han de ejecutarse en el Canal de Totana; y que dando principio estos trabajos preliminares, quizá esta misma semana, proponia al ayuntamiento, que desde luego se acordase un expresivo voto de gracias para el ilustre ingeniero D. Ramon Garcia y además, que por el dichoso comienzo de este trabajo, se le haga una especial demostracion del agradecimiento que hacia él siente el municipio de Murcia.

A esta doble proposicion del señor Baquero, manifestó su adhesion el Sr. Gomez Diez, y se aceptó unánimemente.

Después se aprobaron varias cuentas y se concedieron permisos particulares.

Adjudicar definitivamente á don Antonio Saura las obras de aquinado de la calle de Cadenas, por la cantidad de 6.825 pesetas.

Recibir en definitiva las 50 fosas nichos construidas en el cementerio por D. Antonio Alcaráz.

Pasó á informe de la comision de Hacienda y letrados la resolucion recaida en la reclamacion de los exarrendatarios de consumos señores Ballesteros, que el ayuntamiento oyó tranquilamente en la seguridad de que ni los vecinos del extrarradio ni la corporacion han de cargar con el mechuelo de la indemnizacion que se pide.

Anunciar los dias y locales para la revision de soldados del reemplazo de este año y tres anteriores.

Después de varias mociones de escaso interés terminó la sesion.

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO.

Los lectores que quieran saber por qué clase de distingos y de argucias se pretende castigar con un nuevo reparto de consumos al extrarradio de esta ciudad, pueden leer el siguiente documento, que dice así, tal como está Administración de Contribuciones, lo ha trasladado al Ayuntamiento:

«Administracion de Contribuciones de la provincia de Murcia.—Negociado Consumos.—Núm.—El Ilustrísimo Sr. Director General de Contribuciones indirectas, dice al señor Delegado de Hacienda con fecha 28 de Diciembre último, lo siguiente.—El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ha comunicado á esta Direccion General con fecha 4 del actual la Real Orden que sigue:—Itmo. Sr.—Pasado á informe de la Seccion de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado el expediente sobre indemnizacion de daños y perjuicios solicitada por el arrendatario que fué de los derechos de consumo en el año económico de 1886 87, D. Lázaro Ballesteros, dicho alto cuerpo lo ha evacuado en los términos siguientes: Excmo. Sr.—Con Real Orden fecha 14 de Agosto último, ha remitido V. E. á informe de esta Seccion el expediente promovido por D. Lázaro Ballesteros, arrendatario que fué de los derechos de consumos en Murcia en 1886 87, solicitando indemnizacion por los daños y perjuicios que ha sufrido en los diez meses que tuvo á su cargo el arriendo: Resulta de antecedentes que D. Lázaro Ballesteros tomó en arrendamiento el impuesto de consumos en Murcia durante el período de 1886 87 á 1888, 89, por precio de 679,825 pesetas 71 céntimos anuales por derechos y recargos en todo el término municipal; que apesar de una condicion del

contrato que prevenía se hiciera la recaudación del impuesto en el extrarradio con arreglo al capítulo 20 de la Instrucción, el Centro Directivo autorizó el establecimiento de fieltos en su órden de 16 de Julio de 1886; pero á instancia del Ayuntamiento de Murcia y sin audiencia del arrendatario se dictó una Real Orden con fecha 12 de Agosto inmediato prohibiendo dichos fieltos en el extrarradio: En 21 de Enero de 1887 D. Lázaro Ballesteros, solicitó la rescisión del contrato de arrendamiento, porque formando el extrarradio de Murcia una población de 61,774 habitantes, no le era posible realizar los conciertos, encabezamientos y repartos que menciona el capítulo 20 de la Instrucción, cuya forma de cobro tampoco pudo emplear la Hacienda ni el municipio cuando tuvieron á su cargo la administración del impuesto, y habiéndosele prohibido establecer fieltos, no podría pagar las 27,709 pesetas anuales que importaba el cupo del extrarradio. Por Real Orden de 9 de Julio de 1887 expedida de conformidad con el dictamen de las Direcciones de Impuestos y de lo Contencioso del Estado se declaró rescidido el contrato y con derecho el arrendatario á la devolución de la fianza que tenía prestada por haber satisfecho puntualmente las cantidades en que venía obligado. En instancia de 28 de Noviembre del mismo año 1887, don Lázaro Ballesteros acude á V. E. en solicitud de que se le declare con derecho á indemnización por los daños y perjuicios que había sufrido en los diez meses que tuvo á su cargo el arriendo, y que figura en 25,909 pesetas 10 céntimos por mes que es la cantidad que había pagado y no pudo recaudar por el cupo del extrarradio. La Dirección General de Contribuciones indirectas de conformidad con lo informado por la de lo Contencioso propone á V. E., que se acuerde á lo solicitado por aconsejarle así razones de equidad y los antecedentes del asunto, si bien reconoce que aplicando la letra del contrato no existe derecho alguno al recurrente para obtener indemnización. La Sección ha examinado con detenimiento el expediente y procede á consignar su opinión. Ateniéndose á la letra del contrato es indudable que D. Lázaro Ballesteros se obligó á recaudar el impuesto en el extrarradio con arreglo á las disposiciones del capítulo 20 de la Instrucción, es decir, por medio de conciertos gremiales y encabezamientos obligatorios, porque así se pactó en la cláusula 8.^a del contrato. Y los artículos 2.^o y 162 del Reglamento, dan el nombre de extrarradio al espacio comprendido entre los límites del radio y los confines del término municipal. Si no hubiera, pues, otros precedentes la cuestión sería sencillísima y no se habría otorgado la rescisión del contrato, ni procedería la indemnización de perjuicios, pues la causa invocada para uno y otro, era la supresión de los fieltos en el extrarradio, cuya supresión no infringió el contrato. Pero entonces ya venía agitándose la idea de la fiscalización administrativa por medio de fieltos en los grupos de población situados en los extrarradios, y el reclamante que se había informado de que el extrarradio de Murcia conte-

nia 61.744 habitantes que formaban diversas agrupaciones, llamadas diputaciones rurales, consultó en la Dirección General de Impuestos si se le permitiría establecer fieltos en esas agrupaciones, y habiendo tenido respuesta afirmativa, realizó el contrato con la Hacienda y el mismo centro directivo por órden de 16 de Julio de 1886 autorizó el establecimiento de fieltos; pero por gestiones del Ayuntamiento de Murcia se suprimieron despues sin oír al arrendatario: Decía la Dirección que, en efecto, el extrarradio de Murcia contiene la cifra de habitantes que dice el interesado y que excede de las dos terceras partes de la población total y que la Hacienda no ha podido realizar allí el impuesto por los medios señalados en el capítulo 20 del Reglamento y reconoce también que en aquellos municipios donde la población del extrarradio está agrupada, se ha autorizado el establecimiento de fieltos, como en Fregenedo, Calaña, Oviedo, Cartagena y otros: Se deduce de estos precedentes que la condición 8.^a del contrato era imposible de realizar, y que esa imposibilidad la conocía la Administración y que en su consecuencia el arrendatario no podía percibir el impuesto de los habitantes del extrarradio de Murcia, pero que sin embargo, pagaba á la Hacienda el cupo señalado, sin que esta prestara auxilio alguno á Ballesteros para el cobro del impuesto en aquella zona, pues el único que podía prestarle cual era la fiscalización administrativa por medio de fieltos, lo suprimió por Real órden de 12 de Agosto de 1886: El buen nombre de la Administración impide que se aproveche del error á que indujo á un arrendatario percibiendo íntegro el precio del contrato que consta de dos partes, una por el casco, y otra por el extrarradio, cuando solo le faciliten los medios de explotación en la primera, y conocían la imposibilidad de explotar la segunda, la Real órden de 9 de Julio de 1887 que rescindió el contrato, reconoció también la existencia de aquel error, y consideraba injusta la continuación del arriendo por los perjuicios que había de sufrir el arrendatario de continuar pagando el precio del impuesto ofrecido por el extrarradio cuando se veía privado de los medios necesarios para hacer efectiva su cobranza. Y si era injusto por tal motivo que continuara el arrendamiento injusto ha de ser necesariamente por la misma causa que el Estado se utilice del precio del arriendo por el extrarradio durante los diez meses que el contratista se vió privado de la recaudación en dicha zona. Y la práctica que venía estableciéndose de autorizar fieltos en las agrupaciones ó diputaciones de los extrarradios, no obstante lo dispuesto en el art. 162 del Reglamento, cuya necesaria fiscalización se prohibía á D. Lázaro Ballesteros, se ha convertido en precepto legal en la disposición 9.^a artículo 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 y en el art. 183 del Reglamento de 21 de Junio de 1886, la cual prueba la necesidad que había de establecer fieltos en las agrupaciones de población, aunque estuvieran situados en los extrarradios: Por estas razones opina la Sección de conformidad con el parecer de las Direcciones

que anteriormente han informado, que atendidos los precedentes de este asunto existen méritos para acceder á la indemnización solicitada por don Lázaro Ballesteros, debiendo exijirse el impuesto de consumos á los habitantes del extrarradio de Murcia por medio de un encabezamiento especial que comprenda las cantidades que ha dejado de satisfacer en los diez meses que duró el contrato de Ballesteros.—Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone. De Real órden lo comunico á U. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Y lo traslado á U. S. para iguales fines.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

Santa Lués vg. y San Fructuoso y cps. mrs.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de Capuchinas y San Pedro.

En la primera por D. José Almeida, D.^a Luisa Vila y su sobrina doña Micaela Bermudez Cañas.

Y en la segunda por D. José Gimenez Delgado, su esposa é hijo don José.

Observaciones

METEOROLÓGICAS DEL DIA 20.

A las 8 de la mañana.

Presión, 756.⁷ mm; Temperatura, 45; Humedad, 89; Dirección del viento, O.; Fuerza, brisa; Estado del cielo, nuboso; Dirección de las nubes, del N. O.; Clase, cirros.

A las 3 de la tarde.

Presión, 753.⁶ mm; Temperatura, 14.⁸; Humedad, 68; Dirección del viento, N. E.; Fuerza, viento flojo; Estado del cielo, casi cubierto; Dirección de las nubes del N. O.; Clase, cirro-estratos.

Temperatura mínima, 3.⁴; Máxima, 15.⁰; Media, 9.²; Irradiación solar, 16.⁸; Id. nocturna, 2.³.

Evaporación, 5 mm

NOTICIAS LOCALES.

El Sr. Hernandez Guijarro, como arrendatario del teatro Romea, presentó ayer al ayuntamiento una respetuosa instancia en súplica para que se deje en suspenso el acuerdo de la corporación, retirando la autorización concedida para dar funciones por horas. Entre otras atendibles razones manifiesta el Sr. Hernandez, la del compromiso contraído a. amparo de aquella autorización, con el empresario Sr. Bernal para funcionar su notable compañía durante el próximo mes de Febrero, compromiso que la corporación municipal debe tener en cuenta, en atención á que el Sr. Guijarro es un contratista que procura cumplir con exactitud y que las noticias que hay sobre la compañía del Sr. Bernal son muy buenas y el público tiene deseos de ver esa compañía, en la que figuran las simpáticas y buenas títeres Srtas. Gonzalez y Font.

En el Círculo Republicano Centralista de esta ciudad, se ha verificado una numerosa reunión, con asistencia de buen número de representantes de los comités de los pueblos, con objeto de elegir la Junta provincial de dicho partido, según las bases de organización del mismo. Dicha jun-

ta ha quedado constituida con las señores siguientes:

Presidente honorario: D. Nicolás Salmeron y Alonso.

Presidente efectivo: D. José Melgarejo Escario.

Vice-presidentes: D. Pío Wandosell Gil, D. Isidoro Reverte Cánovas, don Juan Antonio Martínez Lopez.

Secretario: D. José Lopez de Tudela.

Vocales: D. Juan Lopez Gil, don Manuel Lopez Gomez, D. Angel Ruano, D. Pedro Meoro, D. Juan Bautista Flores, D. Francisco Pato, D. Enrique Gutierrez Marin, D. Pedro Piñero Guirao, D. Nicolas Delgado Rodriguez, D. Juan Tarraga y Tarraga, D. Rodolfo Pandos, don Francisco Esteve, D. Jesús Pinilla, D. Juan Martinez Garcia.

Representante para la junta nacional, D. José Melgarejo Escario.

Se dirigieron cariñosos telegramas de adhesión á los Sres. Salmeron y Melgarejo.

El «Boletín oficial» del martes contiene:

Continuación del programa para las oposiciones de ingreso en el cuerpo de abogados del Estado.

Circular á las direcciones de sanidad Marítima recordando lo dispuesto acerca de la estadística de inmigración y emigración de pasajeros que debe llevarse.

Suscripción para las obras del Manicomio.

Anuncio sobre adquisición de artículos necesarios en la factoría de subsistencias militares de Cartagena.

Acuerdos del ayuntamiento de Murcia en Diciembre y del de Abarán en Octubre, Noviembre y Diciembre.

Edictos de varias alcaldías.

Citación por el juzgado de Cabuérniga á D. Francisco Diaz Egea, de Murcia.

—El de ayer:

R. O. sobre los honorarios que desvengaran los subdelegados de medicina por embalsamamiento de cadáveres.

Otra aprobando el proyecto de recrecimiento del Pantano de Valdeinferno, comprendido entre las obras contra las inundaciones.

Conclusion del programa para las oposiciones de aspirantes á ingreso en el cuerpo de abogados del Estado.

Total de lo ingresado en esta suscripción del Banco para la suscripción nacional.

Anuncio de la Administración de contribuciones declarando incluidos en el recargo del 5 por 100 á los contribuyentes morosos en el pago de los trimestres 1.^o y 2.^o, de este término y pueblo de Pinatar.

Sentencia del juzgado de Yecla declarando no ha lugar al remate de los bienes de D. Ramon Lopez Molina, de Fuenteálamo.

* Ha sido nombrado recaudador de la zona de Caravaca D. Amalio Rubio Valero.

A la segunda representación de la aplaudida zarzuela «La Choza del Diablo» asistió una concurrencia poco menos numerosa que la que asistió á su estreno.

El público aplaudió como en la primera noche casi todos los números de la obra y al final del segundo acto tributó una calurosa ovación al maestro director de orquesta señor Tabernerque, así como lo demás ar-

tistas que toman parte en la ejecucion de la obra, tuvo que presentarse en el palco escénico, para corresponder á los reiterados aplausos de la concurrencia.

La comision provincial ha tomado los acuerdos siguientes:

Considerar como redimido á metálico al mozo Desgracias Zamora Moñino, por haber denunciado á otro mozo que no habia sido incluido en el remplazo correspondiente.

Visto el oficio del Sr. Gobernador preguntando qué cantidades ha hecho efectivas la Diputacion desde el año 1885 para combatir la filoxera, contestar que no se ha podido cumplir este servicio por falta de datos.

Quedar enterada de la designacion hecha de los señores diputados que han de formar parte del tribunal de lo contencioso-administrativo.

Conceder varias pensiones de lactancia é ingreso á varios individuos en la Casa de Misericordia.

En vista de encontrarse ausente por mucho tiempo de esta capital el escribiente D. Manuel Illan, suspenderle de empleo y sueldo y que venga á ocupar su destino D. Federico Conejero, corriendo la escala con el ascenso correspondiente de D. Virgilio Molina y D. Antonio Albaidejo y nombrar para la vacante que resulta á D. Juan Diez Massa.

Autorizar al Director de la Casa de Expositos para formar las liquidaciones, cuentas y presupuestos correspondientes á Caravaca y Lorca, utilizando para ello los datos que existen en las oficinas de la corporacion.

Por la superioridad, le ha sido denegada á D. Alberto Navarro la autorizacion para expender billetes de la Loteria Nacional en el partido de Cieza.

La guardia civil de Caravaca ha puesto á buen recaudo á la jóven Maria Dolores Paz, que con sus frecuentes escándalos tenia en constante guerra á los habitantes de los caseríos de Almudena y Encarnacion

En el camino de Santa Ana (Jumilla), volcó anteayer un carro que conducian José Mateos y Secundino Alarcon, resultando el primero con un muslo fracturado. La guardia civil acudió en auxilio del herido y le condujo al hospital de Jumilla.

Lo recaudado en Fuente-Alamo y sus tres diputaciones de la Píñilla, Cuevas de Rillo y Balsapintada, para la suscripcion de Consuegra y Almería, asciende á 155 pesetas 60 céntimos; que son las últimas ingresadas en la suscripcion nacional.

Nuestro amigo el conocido maestro aperador D. Santiago Martinez, ha tenido en pocos dias la desgracia de perder dos hijos, un niño y una niña de poca edad. Reciban nuestro estimado amigo y su esposa nuestro pésame por la doble y dolorosa desgracia.

Ayer se celebró en San Bartolomé la funcion de San Sebastian, costeada por D. Sebastian Servet, patrono de la capilla de dicho santo en la referida iglesia.

Por la ligera reseña del ayuntamiento que en otro lugar publicamos, se ve que nuestra corporacion popular se halla animada del mayor entusiasmo para hacer lo que dignamente le corresponde en el acto tras-

cedental de la inauguracion de las obras contra las inundaciones. Lo ha estado desde el primer momento, y no se comprende qué interés puede haber en tergiversar las cosas para extraviar la opinion, cuando todos debiamos encaminar nuestros esfuerzos á que Murcia aparezca en esta ocasion como debe.

Suscripcion popular para las obras del Manicomio.

Suma anterior, pesetas.	8950
D. Gabino Arroyo.	50
» Eleuterio Peñasfiel.	100
» Alejandro de Martinez.	50
» Virgilio Guirao.	25
» Federico Celdrán.	10
» Emilio Meseguer.	10
» Ramon Abril.	5
» Francisco Gil.	5
» Benito Ciosa.	2 50
» José Maria Pagan.	2 50
» Juan J. Solaris.	2 50
» José Perez.	2 50
D. ^a Maria de la Cruz.	2 50
D. Juan Hernandez. Guijarro.	15
» Luis Fontes Aleman.	50
» Florencio D'Estoup.	100
» José Cremades.	10
» Santiago Ruiz.	5
EL DIARIO DE MURCIA.	50
D. H. C.	125

Total. 9572 50

TERRITORIAL.—D. Federico Morcillo de la Cuesta, Administrador de Contribuciones de esta provincia y Presidente de la Comision de Evaluacion y repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta capital.

Manifiesto á los contribuyentes á quienes pueda interesar, que con objeto de evitar retraso en la confeccion del Repartimiento por territorial y apéndice de este y en cumplimiento á lo prevenido por la Instruccion vigente, he dispuesto que desde primero de Febrero próximo, no se admitan bajo ningun pretexto relaciones para el traslado de propiedad, colonia ni pecuaria, para poder ser incluidas ó surtir su efecto en el apéndice que ha de servir de base al ejercicio de 92 93; pues las que se presente desde 1.^o de dicho mes hasta fin de Diciembre del mismo año, como puedea verificarlo los interesados, en conformidad con lo dispuesto en el art. 45, leccion 2.^o de la Instruccion vigente, no surtirán efecto hasta el repartimiento del ejercicio siguiente 93 94, pues de no verificarlo así se produciria perturbacion en la marcha administrativa y demora en la cobranza del referido reparto, perjudiciales ambas cosas para el Estado y para los contribuyentes.

Lo que participo al público para su conocimiento y efecto.

Murcia 20 de Enero de 1892.—El Presidente, *Federico Morcillo*.—El Secretario, *Joaquin Martinez*.

Ayer tarde á las tres debió celebrarse en Lorca, segun los periódicos de aquella localidad, el acto de colocar la primera piedra para la plaza de toros que ha de construirse en aquella poblacion.

Al acto asistirian las autoridades locales y bandas de musica.

Ha fallecido en Lorca D. Lorenzo Barberán Rodrigo.

En Portman, con motivo del fuer-
ts temporal ocurido el dia 17, se han

destrozado la mayor parte de los muelles de madera que existen en dicho puerto para los embarques de minerales.

Tambien varias barcasas rompieron sus amarras y se vinieron á la costa, resultaron con averias de mucha consideracion.

Por el Sr. Alcaldese ha consultado con el profesor D. Agustin Ruiz y otros médicos, sobre la conveniencia de reunir la Junta local de Sanidad, en atencion á las circunstancias, y dichos facultativos le han manifestado que lo creian innecesario, dado que las afecciones que reinan son efecto de la estacion y de las influencias atmosféricas, y solamente con un cambio natural y seguro se pueden contrarrestar.

Nuestro amigo y compañero don Camilo Perez Lurbe, ha conseguido después de grandes esfuerzos, crear un Museo comercial en Cartagena.

La creacion de esta clase de establecimientos es indudable que reporta una gran importancia mercantil á las plazas en donde se realiza, y por esto creemos que es muy laudable el proyecto realizado por el Director de «La Gaceta Minera».

Refiriéndose á la inauguracion de este Museo, dice nuestro colega «El Eco de Cartagena»:

«El local, cubierto por una gran montera de cristales y adornado en sus muros y paredes con anuncios de gran tamaño debidos al pincel del reputado pintor escenógrafo, Sr. Izardó, se halla dividido en grandes secciones, destinadas á la instalacion de productos nacionales y extranjeros.

Aunque todavia no se hallan terminadas todas las instalaciones del Museo Comercial, presenta éste un aspecto agradable y animadísimo; allí, en agrupaciones perfectamente ordenadas, se ve desde el sencillo instrumento de labranza, hasta las delicadas cuerdas de caucho y amianto: cuadros al óleo de reputados pintores; entre los que descuella el Sr. Heredia, muebles riquísimos del industrial Sr. Postigo; arados, máquinas de vapor, correajes, fotografías, yunques, cristales adornados y mil objetos más.

La «Seccion Agrícola» merece ser visitada por nuestros labradores; en ella encontrarán todo lo concerniente á las importantísimas industrias agrícolas, el polvillo insecticida y el moderno arado; la sencilla ingertadora y la prensa ventajosísima, todo, en una palabra, cuanto ofrecérsele puede al más exigente labrador.»

Las oposiciones para los curatos vacantes en esta diócesis, se verificarán los dias 26, 27 y 28 del corriente en la Biblioteca Episcopal.

En la secretaria del ayuntamiento se han recibido los pases á segunda reserva y fés de solteria de Andrés Cánovas Gonzalez, José Saura Clemente y José Abad Lopez.

Para hoy están anunciadas en la Audiencia las vistas de dos causas por los delitos de abandono de menores y disparo y lesiones.

Segun dice un periódico de Cartagena, cuando termine de actuar en nuestro teatro Romea la compañía del Sr. Cereceda, funcionará en

el teatro Principal de aquella poblacion.

Se venden los siguientes libros, en la imprenta de este periódico:

Lecciones de Aritmética, Geometría elemental, Geografía comercial y demás asignaturas para el ingreso en el cuerpo pericial de Aduanas, por Gonzalez Callejo, en pasta, 40 reales.

Manual de Aduanas, por el mismo, 36.

Legislacion de Aduanas, por el mismo, 30.

CUANDO CON NINGUN remedio encontréis alivio para curaros la Tos y Catarros, tomad la Jalea Pectoral de Farrán. En cada bote acompaña una cucharita. Farmacia Catalana.

PLUMAS para adorno, pieles, agremanes, guantes de castor y lana. A Martiuez Ternel, San Bartolomé, núm. 3.

RESTAURANT DEL CASINO.—Platos del dia: Ostras frescas del Cantábrico.—Morros en salsa tortuga.—Jamón en dulce.

TEATRO DE ROMEA.—Funcion para esta noche por la compañía de Cereceda, «El rey que rabió.»

PÉRDIDA. De un perro de aguas blanco, con las orejas de color canela. Atiende al nombre de Anton. Su dueño D. Juan Piqueras agradecerá su devolucion ó la gratificará.

CHARADA.

En la silla del caballo
se vé la «prima» «tercera»
y en el mismo «prima» «dos»
generalmente se lleva;
la «dos» «tres» es «pellido»
y el «todo» en cualquiera tienda.

TELEGRAMAS.

Madrid 20, á las 10 y 50.

El médico segundo D. José Malpica ha sido destinado al hospital de Cartagena.

En el Senado interpelecion anti-llana.

Keipo combatió á Fabié como Ministro.

Este se defendió.

En el Congreso Castañeda contestó á Carvajal defendiendo los aranceles, el empréstito, la hacienda y la Monarquía.

Pedregal lo combatió.

Convenida en un principio la prórroga del tratado con Francia.

Se suspenderán las nuevas tarifas arancelarias si acepta Francia.

Italia accede á la prórroga.

Suecia accederá.

Dícese que en Andalucía estalló la agitacion anarquista.

Se ha enviado guardia civil.

Elduayen ha conferenciado por telégrafo con los gobernadores de las provincias andaluzas.

POMADA AMARILLA

DEL

DOCTOR CLOSA.

Remedio eficaz para curar brevemente las afecciones externas de los ojos.

Se vende en todas las farmacias á 2 pesetas frasco

Depósito central: Casa del autor, Vínadel, 4, Murcia.

HOSPITAL DE CARIDAD, Rosario (Rep. Arg.)—Febrero 2 de 1882.—Señores Lanman y Kemp—Nueva York. Muy Sres. Mios.—La Zarzaparrilla de Bristol acaba de realizar una de aquellas curas sorprendentes que hacen época en los anales de la práctica médica.

Nicasio L. Santo, labrador de cuarenta años, solicitó ingresar en este Hospital de Caridad, atacado de una afección sífilítica en su tercer periodo; habiéndolo avistado los mejores médicos durante tres años, privado ya de recursos, venia según su propia expresión «a dejar los huesos» para que se les diera sepultura.

El solo recordar su estado horroriza y repugna.

En este estado lo tomó en cura el eminente facultativo argentino Dr. Don Meliton del Solar, médico en jefe de este establecimiento, dándole como único tratamiento la «Zarzaparrilla de Bristol.»

A los tres meses hijos de su entrada fué dado de alta, sano, bendiciendo la caridad humana y con el asombro de todos los que presenciaron su estado primitivo.

De venta en la Farmacia Catalana, al lado de la droguería de Ferrer hermanos, Plaza Nueva, Murcia.

Depósito general en España para al venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ANUNCIOS.

LA UNION y el Fénix Español



Compañía de seguros reunidos
Domicilio social: MADRID, calle de Olózaga, núm. 1 (Paseo de Recoletos).

GARANTIAS

Capital social efectivo, Ptas. 12.000.000
Primas y reservas. 40.697.930

Total. 52.697.980

29 AÑOS DE EXISTENCIA.

Seguros contra incendios.

Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 48.301.675,33.

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las de Vida entera, Dotales. Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Dirigirse al subdirector D. Prudencio Soler y Acsña, Val de San Juan, 34. 9-6

COLOCACION.

—La desea encontrar un jóven para todo el día ó parte de él, en cualquier ocupacion que esté á su alcance. Tiene personas que respondan por él y si es menester pongan fianza. Darán razon en la imprenta de este periódico.

VINOS SUPERIORES DE MESA

Y Aceite de primera del País

por cuenta del propio cosechero.
Se vende: el vino rico de mesa, á 24 rs. arroba, y el aceite superior, á 54.
Plaza de don Pedro Pou, 23. 5-5

ALMONEDA.—Se hace de los efectos de una tienda. Botellas vacías y otros objetos. S. José, 13, pral. 4-2

LIBROS RELIGIOSOS.

Hay en la imprenta de este periódico los siguientes:

- Mes del Rosario, por Moran, 2 ptas.
- Ofrecimiento del Santísimo Rosario, 0'25.
- Manual diario del Cristiano, 3'25.
- Oficio de Ntra. Sra., en latin, 1'50.
- Id. de la Virgen y difuntos, en castellano, 2.
- Kempis, imitacion de Cristo, 1'25.
- Id. id., edicion de letra gruesa, 6.
- Ejercicio Cotidiano, 1'75.
- Mes del Corazon de Jesús, 1'75.
- Despertador Eucaristico, 1'50.
- Visitas al Santísimo, 1'75.
- Id., edicion pequeña, 1'25.
- El cuarto de hora de Oracion, 1'50.
- Camino recto, 1'50.
- San Pedro Alcántar, por Barrantes, 0'50 pesetas.
- Las Glorias de Maria, por Ligorio, 2'50.
- Máximas para todos los días del año, de San Francisco de Sales, 0'30.
- El cuarto de hora de Soledad, 0'15.
- Piadosos ejercicios sobre la Sagrada Pasion de Ntro. Sr. Jesucristo, 1.
- Oficio del Santísimo Sacramento, en latin y castellano, 3.
- Los siete domingos de S. José, 1'50.
- Manual de Piedad Cristiana, 0'75.
- Espiritu de Sta. Teresa de Jesús. 3 tomos, 1'50.

LAPIDARIO Y MARMOLISTA.

José Juliá

FRENERÍA, 35, MURCIA.
Mármoles para obras, tableros para ebanistas y toda clase de trabajos para cementerios.
Se garantizan las lápidas hasta la llegada á su destino.

EL MAS EFICAZ Y AGRADABLE DE LOS PURGANTES

Limonada Citro--Magnésica GASEOSA Farmacia

del Lcdo. Lopez Gomez
61, PRÍNCIPE ALFONSO, 61, MURCIA.
El contenido de cada frasco especial para esta preparacion, equivale á 345 gramos (una libra medicinal).

ACADEMIA DE MÚSICA Y DE DIBUJO
BAJO LA DIRECCION

DE LOS SEÑORES CARRASCO Y VALERO
Calle del Paseo de Corcera, núm. 26

En esta academia se han introducido nuevamente los trabajos que á continuacion se expresan y además clases especiales para niñas y señoritas, bajo la representación de señoras. Los nuevos trabajos que se ofrecen son los siguientes:
Letra inglesa.
Dibujo de adorno y natural.
Toda clase de trabajos en sábanas y pañuelos con tinta indelible.
Pintar al esmalte sobre cristal, etc.
También se admiten encargos en dibujos especiales para toda clase de bordados. 4-4

CORONAS FÚNEBRES

en comision y á precio de fábrica desde 5 á 500 ptas. Centro de Novedades. Calle de Balboa, 5, bajo. Murcia.
A la persona que tuviese necesidad de comprar este articulo se le regalará la inscripcion en letra dorada para la gasa ó cintas de dicha corona. 10-3-m

AL PUBLICO.—El dueño del horno de la calle de la Gabacha ofrece al público pan madrileño, casero, sobado, catalan y francés, todo pesado en la cassetta, al lado de la Carnicería, frente al establecimiento de antes.

AMA DE CRÍA.—De 20 años de edad y leche de 15 dias, para casa de los padres. Darán razon, calle los Postigos, 6, preguntando por Josefa Godinez. 3-3

J. GUIU.
DENTISTA,

Ha regresado de su escursion á Madrid y Valladolid, ofreciéndose nuevamente á su escogida clientela y recomendando eficazmente las dentaduras inmóviles bellas, sin ganchos ni paladar, así como también las al aluminio, por su comodidad, ligereza y solidez.

Practica extracciones sin dolor, por la anestesia local para cuyo fin ha ampliado su numero instrumental.
REINA, 4, 2.º 10-3

LADRONES CHASQUEADOS.—Consiguese adquiriendo los ricos é inalterables cubiertos de metal blanco que solo son fabricados para el Bazar Murciano y los vende al precio de 2 ptas.

Hay recientes ejemplos que demuestran que los ladrones, despues de haber penetrado en una casa y tomarlos como plata han abandonado su presa conociendo que eran de metal blanco.

Hay cucharones, cazos, pinzas para azucar, cucharillas para café y varios enseres de mesa. 8-5

PERLAS DE ANTIPIRINA DE PINO Y VIVO.
FARMACÉUTICO.—MURCIA.

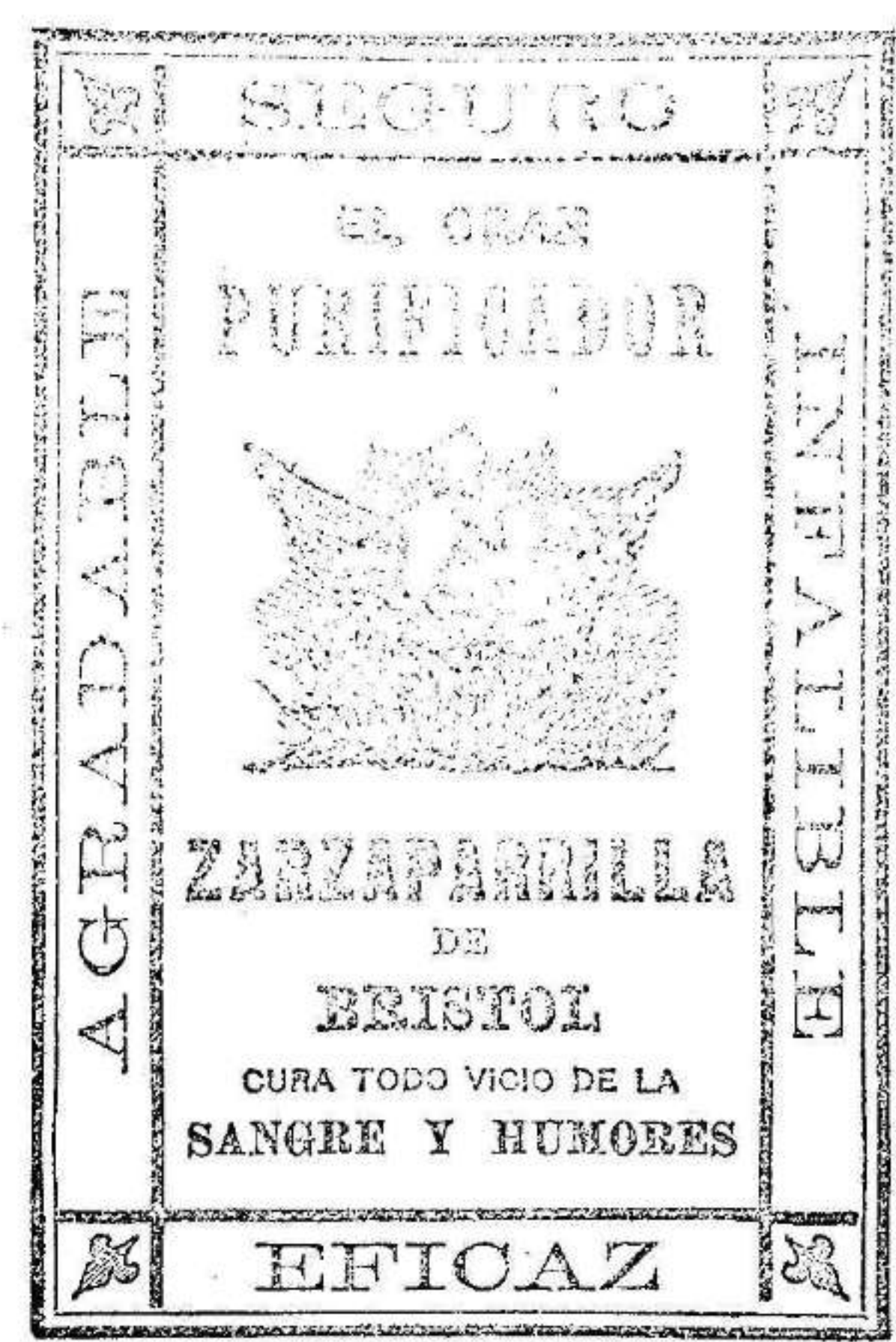
La ANTIPIRINA es el remedio de los dolores y del dolor. Se recomienda eficazmente contra los reumatismos articulares agudos y crónicos, gota, neuralgias faciales, jaqueca, ciática y otros. La anti-pirina se emplea en cápsulas de 25 centigramos á la dosis de 2 á 10 por dia. Precio de la caja, 1 peseta.

AVISO.—La Tienda del Catalán avisa á sus parroquianos que se han recibido las bonitas almohadillas con que obsequió el pasado Diciembre á sus favorecedores, pudiendo recogerlas los tenedores de los vales que se entregaron al concluirse la primera remesa.

Pasas superiores, higos pajareros de Alhama, champagne marca «El Galgo», á 3 ptas. botella, vino Priorato y Cepa Maccon, á 1'50 ptas. botella, vinos de Jerez y Málaga, licores, galetas finas, etc.

Tienda del Catalán de Pedro Coma Ferrer, calle de Pascual (Contraste) 7. Teléfono 107. 8-8

PASAS moscatel romana, muy superiores; se venden á 10 reales caja de un cuarto de acroba en la imprenta de este periódico.



Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.
De venta en la Farmacia Catalana, al lado de la droguería de Ferrer hermanos, Plaza Nueva, Murcia.

SERVICIOS

DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
DE BARCELONA.

MES DE FEBRERO 1892

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.
El 10, de Cádiz, el vapor **Alfonso XII**, para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

El 20, de Santander, el **Alfonso XIII**, para Coruña, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

E 30 de Cádiz, el **Buenos Aires**, para Las Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Línea de Filipinas.—El 5 de Barcelona, el vapor **Isa de Pansy**, para Port Said, Aden, Colombo, Singapore y Manila. No se admite carga la víspera de la salida.

Línea de Buenos Aires.—El 2 de Barcelona y el 7 de Cádiz, el vapor **Ciudad de Santander**, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo, y Buenos Aires. No se admite carga la víspera de la salida.

Servicio de Marruecos.—El 18, de Barcelona, el vapor **Rabat**, para Málaga, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicios de Tánger.—De Cádiz para Tánger los lunes, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los martes, jueves y sábados.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase jornalera ó artesana, con facultad de regresar gratis si dentro de un año no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE. La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para mas informes en Barcelona.—«La Compañía Transatlántica» y Sres. Ripol y C.ª, Plaza de Lacio.

Cádiz.—Delegacion de la «Compañía Transatlántica».

Madrid.—Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 10.

Santander.—Sres. Angel B. Perez y Compañía.

Coruña.—D. E. de Guarda.

Vigo.—D. Antonio Lopez de Neira.

Cartagena.—Sres. Bosch hermanos.

Valencia.—Sres. Darce y C.ª

Málaga.—D. Luis Duarte.

Murcia.—D. E. Peñafiel.

Pimiento Molido

de cáscara sola y sin ningun aceite, se ven le en latas de

2, 4 Y 8 REALES
EN LA IMPRENTA DEL «DIARIO DE MURCIA» garantizado por el director de este periódico.

CISCO.—Se vende de piñuelo, en 20 reales quintal, en la Panadería de Mariano Gambin, calle de Jabonerías.

SE VENDE un cuadro pintado en cobre, de bastante mérito, que representa la Crucifixion del Señor. Darán razon, calle de la Reina, 8.